



Asamblea General

Distr. general
13 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 20 d), e) y f) del programa provisional*

Desarrollo sostenible:

Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Aplicación de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* A/65/150.



I. Informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Copenhague en 2009, y sus actividades complementarias

A. Introducción

1. En su resolución 64/73, la Asamblea General invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹ a que en su sexagésimo quinto período de sesiones la informara sobre la labor de la Conferencia de las Partes. Este informe se ha preparado en respuesta a esa petición.

B. Resultados del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. Resumen

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009. La Conferencia abarcó los siguientes períodos de sesiones:

- a) El 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
- b) El quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
- c) El 31º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;
- d) El 31º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
- e) El décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto;
- f) El octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

3. La Conferencia de Copenhague tuvo un nivel de participación sin precedentes, que incluyó la asistencia de más de 100 jefes de Estado y de gobierno, aproximadamente 10.500 delegados gubernamentales, 13.500 observadores y 3.000 representantes de medios de comunicación. Durante la Conferencia se celebraron intensas negociaciones y hubo más de 1.000 reuniones oficiales, oficiosas y de grupo entre las partes. Los observadores deliberaron sobre el cambio climático en más de 400 reuniones y los representantes de los medios de difusión asistieron a más de 300 conferencias de prensa.

¹ United Nations, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

4. La Conferencia de las Partes aprobó 10 decisiones oficiales y, en su quinto período de sesiones, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto aprobó ocho decisiones. Las decisiones aprobadas permiten continuar las negociaciones con miras a:

a) Facilitar la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante la cooperación a largo plazo, desde ahora y hasta después de 2012;

b) Considerar nuevos compromisos de las partes incluidas en el anexo I para el período posterior a 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 9, del Protocolo de Kyoto;

c) Prestar apoyo adicional para la aplicación de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

5. En la Conferencia, un grupo de jefes de Estado y de gobierno elaboró el Acuerdo de Copenhague y otros jefes de delegación y la Conferencia de las Partes tomaron nota de él. En el Acuerdo de Copenhague se subrayó la voluntad política de combatir el cambio climático con urgencia, respetando el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas. Al 29 de julio de 2010, 137 partes habían expresado su intención de adherirse al Acuerdo o aprobarlo.

6. En Copenhague se lograron progresos importantes en las negociaciones celebradas según lo previsto en la hoja de ruta de Bali, por el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto y el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención. Sin embargo, los gobiernos no lograron un nivel de acuerdo suficiente para que los Grupos de Trabajo concluyeran su labor de conformidad con las decisiones 1/CMP.1 y 1/CP.13. De conformidad con las decisiones 1/CP.15 y 1/CMP.5, los mandatos de los dos Grupos de Trabajo se prolongaron durante otro año. Se les ha pedido que presenten los resultados de su labor durante el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que se celebrarán en Cancún (México).

7. Sobre la base de los progresos logrados en Copenhague y de la labor subsiguiente emprendida por los dos Grupos de Trabajo, en la Conferencia de Cancún se podrán adoptar medidas decisivas encaminadas a establecer una arquitectura para la aplicación operacional e integral de medidas relacionadas con la adaptación, la mitigación, la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad y adoptar medidas de mitigación en sectores específicos, como los bosques.

2. Progresos logrados en las negociaciones

Progresos logrados por el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

8. En Copenhague se celebraron debates en torno a una serie de proyectos de decisión sobre los ámbitos definidos en el Plan de Acción de Bali (decisión 1/CP.13), que el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención presentó a la Conferencia de las Partes para que los examinara.

9. Se hicieron progresos considerables en el marco del Grupo de Trabajo, y las negociaciones alcanzaron diversos grados de desarrollo con respecto a varias cuestiones fundamentales, incluidas las siguientes:

a) Un marco de adaptación integral y sus objetivos, principios y categorías de acción;

b) Un mecanismo tecnológico con un comité ejecutivo de tecnología y un centro de tecnología para emprender actividades relacionadas con la tecnología con fines de mitigación y adaptación, así como la ejecución de esas actividades;

c) El alcance y los objetivos relativos a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo y a la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo², así como a los niveles de referencia y las salvaguardias.

10. Se hicieron algunos progresos en las siguientes esferas:

a) El fomento de la capacidad y de las disposiciones institucionales a este efecto;

b) Las finanzas y las disposiciones institucionales necesarias.

11. El Grupo de Trabajo celebró su noveno período de sesiones del 9 al 11 de abril de 2010. Acordó la organización y los métodos de trabajo para 2010 e invitó a su Presidenta a que preparara un texto para facilitar las negociaciones entre las partes, basándose en el informe que el Grupo de Trabajo presentó a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones y en la labor realizada por la Conferencia de las Partes sobre la base de dicho informe.

12. En el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo, celebrado del 1 al 11 de junio de 2010, su Presidenta presentó un texto que sirvió de base para celebrar negociaciones concretas entre las partes y establecer otros elementos importantes, en particular un nuevo fondo sobre el clima y mecanismos de medición, presentación de informes y verificación. La Presidenta ha presentado la segunda versión del texto, teniendo en cuenta los progresos alcanzados en el décimo período de sesiones, para que el Grupo de Trabajo la examine en su 11º período de sesiones.

Progresos logrados por el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto

13. La principal función que desempeña el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto, de conformidad con el programa de trabajo aprobado en su segundo período de sesiones, celebrado en Nairobi, es examinar los nuevos compromisos que se incluirán mediante una enmienda al anexo B del Protocolo de Kyoto. También está examinando otras cuestiones, como el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura; el intercambio de derechos de emisión y los mecanismos basados en proyectos; diversas cuestiones metodológicas; y la información sobre las posibles consecuencias ambientales, económicas y sociales de las medidas adoptadas.

² Proyecto conocido como REDD-plus; véase Plan de Acción de Bali, párr. 1 b) iii).

14. El Grupo de Trabajo avanzó en la preparación de un proyecto de decisión sobre las enmiendas al Protocolo de Kyoto de conformidad con el párrafo 9 de su artículo 3, y convino en que, en relación con el proyecto de texto, sería útil que se siguiera trabajando en las cuestiones por resolver. Las enmiendas al Protocolo de Kyoto que se debatieron incluyeron las relativas a varios artículos del Protocolo y su anexo A, en el que se enumeran los gases de efecto invernadero, y su anexo B, en el que se consignan los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones de las partes incluidas en el anexo I.

15. El Grupo de Trabajo celebró su 11º período de sesiones del 9 a 11 de abril de 2010. Acordó continuar con su programa de trabajo y pidió a su Presidencia que preparara documentos para facilitar las negociaciones sobre la base del anexo del informe en su décimo período de sesiones, teniendo presente la labor realizada por la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su quinto período de sesiones.

16. En su 12º período de sesiones, celebrado del 1 al 11 de junio de 2010, el Grupo de Trabajo recordó el carácter reiterativo de su programa de trabajo y debatió la orientación de sus trabajos en 2010. El Grupo de Trabajo solicitó a la secretaría que organizara, en su 13º período de sesiones, una reunión técnica sobre la escala de reducción de emisiones que debían alcanzar las partes incluidas en el anexo I en forma conjunta y sobre las contribuciones, individuales o colectivas, de las partes en el anexo I a la reducción de emisiones. El Grupo de Trabajo también pidió a la secretaría que preparara un documento sobre las opciones jurídicas disponibles con el fin de asegurar que no hubiera una disparidad entre el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto y los períodos de compromiso siguientes, y sobre las consecuencias y repercusiones jurídicas de una posible disparidad.

Acuerdo de Copenhague

17. En el Acuerdo de Copenhague se reconoció la necesidad de reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y así mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2°C y de tomar medidas para cumplir este objetivo de conformidad con la ciencia y sobre una base de la equidad. También se reconocieron las graves consecuencias del cambio climático y de las posibles repercusiones de las medidas de respuesta en los países particularmente vulnerables a sus efectos adversos y se urgió a intensificar la labor relativa a la adaptación y la cooperación internacional en esa esfera para asegurar la aplicación de la Convención, facilitando y apoyando la ejecución de medidas de adaptación.

18. Desde la Conferencia de Copenhague, todos los países industrializados han proporcionado información sobre las metas cuantificadas de emisiones a nivel de toda la economía para 2020, y 39 países en desarrollo han suministrado información sobre las medidas de mitigación adecuadas a sus circunstancias que han adoptado para limitar sus emisiones de gases de efecto invernadero. Más del 80% de las emisiones mundiales de energía corresponden al conjunto de estos países.

19. En el Acuerdo de Copenhague, los países desarrollados se comprometieron colectivamente a suministrar recursos nuevos y adicionales para fines de mitigación y adaptación, y una financiación rápida cercana a los 30.000 millones de dólares de los Estados Unidos para el período 2010-2012 y, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, los países

desarrollados se comprometieron a movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares para 2020 con el fin de atender las necesidades de los países en desarrollo.

3. Progresos logrados en la aplicación

20. Se han hecho progresos no sólo en las negociaciones sobre compromisos adicionales para las partes del anexo I en virtud del Protocolo de Kyoto y sobre medidas de cooperación a largo plazo con arreglo a la Convención, sino también en la aplicación de la Convención y el Protocolo de Kyoto. Sobre la base de los inventarios de gases de efecto invernadero de las partes del anexo I que recibió la secretaría al 15 de septiembre de 2009, el agregado total de emisiones de gases de efecto invernadero, sin incluir las emisiones ni la absorción de gases relacionadas con el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura, de todas las partes del anexo I disminuyó en un 3,9%; las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero, incluidas las relacionadas con el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura, se redujeron en un 5,2% entre 1990 y 2007³. Gran parte de esta reducción de las emisiones de gases provino de partes del anexo I con economías en transición y muchos países están en vías de cumplir sus metas de conformidad con el Protocolo de Kyoto.

21. Las partes han seguido formulando y aplicando estrategias, planes de acción y programas relativos al cambio climático, integrados por series amplias de políticas y medidas encaminadas a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y lograr la adaptación al cambio climático. Las partes no incluidas en el anexo I continúan preparando y presentando sus comunicaciones nacionales con información sobre los inventarios de gases de efecto invernadero en sus países, las medidas que piensan adoptar o que han adoptado para adaptarse a los efectos del cambio climático, las medidas para mitigar el cambio climático, las restricciones y disparidades y las necesidades conexas en materia financiera, técnica y de capacidad.

22. Las comunicaciones nacionales de las partes no incluidas en el anexo I contienen, entre otras cosas, información sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, las medidas previstas o adoptadas para adaptarse a los efectos del cambio climático, las medidas para mitigar el cambio climático, las restricciones y disparidades y las necesidades conexas en materia financiera, técnica y de capacidad. En julio de 2010, de las 153 partes no incluidas en el anexo I, 137 habían presentado sus comunicaciones nacionales iniciales, 25 habían presentado sus segundas comunicaciones, 1 había presentado su tercera comunicación y 1 había presentado su cuarta comunicación.

Labor de la Conferencia de las Partes

23. En el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se destacó la importancia de prestar ayuda y asesoramiento técnicos pertinentes para el proceso de preparación de las comunicaciones nacionales y se decidió reconstituir el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las partes no incluidas en el anexo I durante un período de tres años (2010-2012). Entre otras cosas, el Grupo Consultivo de Expertos prestará apoyo técnico, especialmente en relación con los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, la evaluación

³ 1990-2007 es el período más reciente para el cual existe información de las partes del anexo I sobre las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero.

de la vulnerabilidad y la adaptación, evaluación de la mitigación, la investigación y observación sistemática, la educación, la capacitación y la conciencia política, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad.

24. La Conferencia de las Partes adoptó la decisión de elaborar y aplicar un programa actualizado de formación para expertos en exámenes de inventarios de gases de efecto invernadero con miras a efectuar el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las partes del anexo I⁴. El programa de formación consta de tres cursos y un seminario de repaso. Los cursos son un curso básico, el examen de modelos complejos y métodos de más alto nivel y un curso sobre cómo mejorar la comunicación y facilitar el consenso en los equipos de expertos en exámenes.

25. En el 31º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico avanzó el trabajo sobre métodos para estimular la adopción de medidas encaminadas a reducir las emisiones debidas a la deforestación en los países en desarrollo. Esto tuvo como resultado una decisión de la Conferencia de las Partes que ha permitido mejorar la coordinación de las actividades de fomento de la capacidad a fin de aplicar las orientaciones y directrices más recientes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para estimar las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero relacionadas con bosques antropógenos, las reservas forestales de carbono y los cambios en las zonas forestales⁵. Este trabajo del Órgano Subsidiario está estrechamente relacionado con las deliberaciones que celebra el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo y la función de la conservación, el ordenamiento sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en esos países.

26. En su 15º período de sesiones, la Conferencia de las Partes reconoció los importantes progresos realizados en el período comprendido entre 2004 y 2008 en el mejoramiento de los sistemas de observación del clima e instó a las partes a que abordaran las prioridades y disparidades especificadas en el informe sobre la marcha de los trabajos del plan de aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima.

27. Las partes estudiaron el cuarto examen del mecanismo financiero y la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución que continuara su estudio del examen con miras a recomendar un proyecto de decisión que aprobaría en su 16º período de sesiones. El cuarto examen del mecanismo financiero incluye el examen de las conclusiones del cuarto estudio de los resultados globales, así como la invitación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para que aumente el apoyo que presta y mejore sus modalidades de ayuda, y orientaciones para el FMAM a este efecto. Además, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución que siguiera estudiando orientaciones adicionales para el FMAM.

28. Con respecto a los diversos fondos establecidos en virtud de la Convención, el FMAM había movilizado contribuciones voluntarias de 224 millones de dólares para el Fondo para los Países Menos Adelantados y, de esa suma en julio de 2010

⁴ Decisión 10/CP.15.

⁵ Decisión 4/CP.15.

había recibido 169 millones de dólares. El FMAM también ha movilizado contribuciones voluntarias de 147 millones de dólares para el Fondo Especial para el Cambio Climático, de los cuales en febrero de 2010 se habían recibido 110 millones de dólares.

29. En su 31º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución aprobaron el programa de trabajo evolutivo del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología para el período 2010-2011. El programa de trabajo incluye actividades relacionadas con la evaluación de las necesidades tecnológicas, las opciones innovadoras para financiar el desarrollo y la transferencia de tecnologías, la colaboración en materia de investigación y desarrollo y el aumento de la cooperación con las organizaciones internacionales competentes. Además, el Grupo de Expertos ha entablado un diálogo con representantes de los círculos empresariales, lo cual contribuirá a aumentar la participación del sector privado en el proceso de la Convención Marco. También se han logrado progresos en el desarrollo y la transferencia de tecnologías en el contexto de las negociaciones conducidas por el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, y se ha considerado la posibilidad de establecer un mecanismo de tecnología con arreglo a la Convención.

30. La Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución que prosiguiera la consideración del segundo examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. El Órgano Subsidiario proseguirá esa labor y preparará un proyecto de decisión con miras a que la Conferencia de las Partes lo apruebe en su 16º período de sesiones. El fomento de la capacidad forma parte de las cuestiones que debate el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, y se ha incluido en el texto que preparó la Presidencia para facilitar las negociaciones entre las partes, teniendo presente que se trata de una cuestión intersectorial. Del mismo modo, en su quinto período de sesiones, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto solicitó al Órgano Subsidiario que continuara estudiando el segundo examen global de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, con miras a preparar un proyecto de decisión que aprobaría en su sexto período de sesiones.

Labor de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su quinto período de sesiones

31. El mecanismo para un desarrollo limpio ha desempeñado una función fundamental como apoyo de la contribución de las partes del anexo I que también son partes en el Protocolo de Kyoto a las iniciativas de mitigación y ha contribuido, asimismo, al logro de las metas de desarrollo sostenible de los países en desarrollo que tienen proyectos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio. En el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto se debatieron los medios para mejorar tanto la eficiencia del mecanismo para un desarrollo limpio como la distribución regional de sus proyectos. A este respecto, la Conferencia aprobó una nueva orientación sobre el mecanismo, que incluyó diversos temas: gobernanza, acreditación, metodologías para las bases de referencia y de vigilancia y adicionalidad, registro de las actividades de los proyectos y expedición de reducciones certificadas de las emisiones, distribución y fomento de la capacidad

regional y subregional, y recursos para trabajar sobre el mecanismo para un desarrollo limpio.

32. Se proporcionó orientación con respecto a la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto, sobre la aplicación conjunta. Esto incluyó la adopción del reglamento revisado del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta; orientación en materia de gobernanza, incluidos el mejoramiento de las actividades de divulgación y el fomento de iniciativas encaminadas a establecer un proceso de verificación más transparente, consistente, previsible y eficiente; y orientación con respecto a los recursos necesarios para trabajar en esta cuestión.

33. En su quinto período de sesiones, la Conferencia aprobó enmiendas al reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación, que incluyeron enmiendas relativas a los mandatos de los miembros, los suplentes, la Presidencia y la Vicepresidencia. También pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución que iniciara el examen del Fondo de Adaptación. El Órgano Subsidiario inició posteriormente la preparación de los mandatos para el examen de todas las cuestiones relacionadas con el Fondo de Adaptación, incluidas sus disposiciones institucionales.

34. En abril de 2010, los recursos disponibles del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación ascendían a 95,23 millones de dólares⁶. En la décima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación, en junio de 2010, el síndico actualizó esta cifra a 145 millones de dólares, tras recibir una contribución de 45 millones de euros del Gobierno de España. En esa misma reunión, la Junta del Fondo de Adaptación aprobó cuatro modelos de proyectos por un valor total propuesto de 21,8 millones de dólares. Desde que empezó el programa de monetización de las reducciones certificadas de las emisiones en mayo de 2009, con las ventas de estas reducciones certificadas efectuadas en el marco de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto se han obtenido 85,26 millones de dólares de ingresos. Las estimaciones aproximadas de los posibles recursos derivados de las ventas de reducciones certificadas de las emisiones que recibirá el Fondo de Adaptación hasta fines de 2012 fluctúan entre 297 y 438 millones de dólares.

35. En su quinto período de sesiones, la Conferencia aprobó una decisión sobre la elaboración y aplicación de un programa actualizado de formación de los miembros de los equipos de expertos que participan en los exámenes anuales previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto⁷. El programa de formación consta de cinco cursos diferentes sobre: sistemas nacionales; introducción de ajustes; modalidades de contabilidad de las cantidades atribuidas previstas en el párrafo 4 del artículo 7; examen de los registros nacionales y de la información sobre las cantidades atribuidas; y examen de las actividades recogidas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.

⁶ Estado financiero del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y del Fondo Fiduciario Administrativo, preparado por el síndico, AFB/EFC.1/5.

⁷ Decisión 8/CMP.5.

4. Serie de sesiones de alto nivel

36. La serie de sesiones conjuntas de alto nivel del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto fue inaugurada por el Presidente, el Primer Ministro de Dinamarca. En su intervención ante la serie de sesiones de alto nivel, el Presidente señaló que la presencia de tantos Jefes de Estado y de Gobierno ponía de relieve una determinación política sin precedentes de hacer frente al cambio climático.

37. El Secretario General pronunció un discurso en nombre del sistema de las Naciones Unidas, en el que reconoció la complejidad y las aspiraciones de las conversaciones en Copenhague y abogó por el logro de un acuerdo justo, ambicioso e integral, e instó a las partes a trabajar mancomunadamente para concertar un acuerdo que permitiera que todos obtuvieran lo que necesitaban. Asimismo, reiteró que el Protocolo de Kyoto seguía siendo el único instrumento jurídicamente vinculante que recogía los compromisos de reducción de las emisiones y que, como tal, se debía mantener.

38. Más de 100 jefes de Estado o de gobierno asistieron a la Conferencia. En la serie de sesiones de alto nivel formularon declaraciones 167 partes: 85 declaraciones fueron formuladas por Jefes de Estado o de Gobierno, 13 por Vicepresidentes o Viceprimer Ministros, 58 por Ministros y 11 por representantes de las partes. Este nivel de participación pone de manifiesto la importancia y seriedad que se asigna al cambio climático e indica que se trata de una cuestión que ahora se debate al más alto nivel político.

5. Conclusiones y recomendaciones

39. **La Asamblea General tal vez desee:**

a) **Tomar nota del informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;**

b) **Tomar conocimiento de los resultados del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, organizado por el Gobierno de Dinamarca del 7 al 18 de diciembre de 2009;**

c) **Prometer apoyar los procesos de negociaciones que siguen desarrollándose con sujeción a la hoja de ruta de Bali y alentar a que se alcancen progresos con miras a lograr un resultado integral y equilibrado en Cancún;**

d) **Invitar a la Secretaria Ejecutiva a que le siga presentando informes sobre la labor de la Conferencia.**

II. Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 64/202 y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

A. Introducción

1. En su resolución 64/202, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución que incluyera un informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África. El presente informe ofrece información actualizada sobre las principales actividades que se han realizado desde la aprobación de la resolución.

B. Aplicación de la resolución 64/202

1. Antecedentes

2. El noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebró en Buenos Aires del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009.

3. El noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes culminó con 36 decisiones y una resolución encaminadas a lograr tres resultados fundamentales. Se alineó la labor de las instituciones de la Convención con la estrategia decenal, se establecieron medidas para apoyar la aplicación eficiente y eficaz de la estrategia por todos los agentes, incluida la supervisión conexa, y se acordaron los recursos que se proporcionarán a las instituciones de la Convención para que lleven a cabo la labor programada para 2010 y 2011.

4. En el noveno período de sesiones se hicieron cinco reformas institucionales importantes. En primer lugar, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se convirtió en un órgano subsidiario permanente de la Conferencia de las Partes, para ayudar a ésta en el examen periódico de la aplicación de la Convención y la estrategia. En segundo lugar, la Conferencia de las Partes reconoció la importancia de emplear mecanismos para facilitar la coordinación regional y definió pasos concretos para prestar apoyo a estos mecanismos. En tercer lugar, a la luz del informe de la Dependencia Común de Inspección, puso en marcha un proceso para evaluar aspectos institucionales del Mecanismo Mundial, a cargo de la Mesa de la Conferencia de las Partes, y presentar las conclusiones de la evaluación para que se examinaran en el décimo período de sesiones de la Conferencia. En cuarto lugar, la Conferencia de las Partes decidió reforzar la posición mundial del Comité de Ciencia y Tecnología. A este efecto, dio autorización para seguir reestructurando la labor del Comité en el marco de la estrategia mediante la organización de conferencias científicas sobre los temas prioritarios del Comité, la revisión de su lista de expertos independientes teniendo en cuenta la función y el lugar que incumben a los corresponsales de ciencia y tecnología, y el examen, en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, de las normas que sigue el Comité para elegir a los miembros de su Mesa. En quinto lugar, definió los criterios de admisibilidad para patrocinar la participación de

organizaciones de la sociedad civil en actividades oficiales y adoptó disposiciones para crear sinergias con otras convenciones y otros organismos, instituciones y organizaciones internacionales.

5. En el noveno período de sesiones también se llegó a un acuerdo amplio sobre los indicadores que se utilizarán para evaluar y supervisar los resultados de las actividades diarias previstas y los efectos a largo plazo, lo cual permitirá que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación mida cuantitativa y cualitativamente sus productos, sus resultados y sus efectos.

6. A este efecto, la Conferencia decidió que todos los programas de acción, existentes o nuevos, debían alinearse con la estrategia. También acordó los planes a corto plazo para el período 2010-2013 y los programas o actividades inmediatos de las instituciones de la Convención para el período 2010-2011, incluidas la labor programada y la siguiente reunión del Comité de Ciencia y Tecnología y el programa de trabajo y la siguiente reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

7. La Conferencia también definió nuevos indicadores para presentar informes sobre los progresos logrados. El sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación utilizará una serie unificada de indicadores de desempeño provisionales para medir los progresos alcanzados por los países afectados y sus asociados en la aplicación de la estrategia. Con el fin de avanzar hacia la normalización de la información y las comunicaciones contenidas en los informes presentados sobre esos progresos, la Conferencia dio orientación sobre la elaboración de directrices para la presentación de informes.

8. En este contexto y con el fin de apoyar la aplicación de la estrategia, particularmente a nivel nacional, la Conferencia instó a los países desarrollados que son parte en la Convención y al FMAM a que, entre otras cosas, proporcionaran recursos adecuados, oportunos y previsibles para la esfera de actividad relativa a la degradación de las tierras durante el quinto período de reposición del FMAM. Posteriormente, el examen del desempeño se complementará con una evaluación de los efectos en los medios de vida de la población afectada y las condiciones de los ecosistemas de las tierras áridas. Por consiguiente, la Conferencia también acordó dos indicadores obligatorios y nueve opcionales que se utilizarán para la presentación de informes a partir de 2012. Además, se decidió realizar un examen de mitad del período de la estrategia en 2013.

9. Con respecto a las políticas, la Conferencia convino en que se necesitaban marcos normativos temáticos de promoción y en que debían elaborarse, dio su consentimiento sobre cómo popularizar la labor de la Convención, por ejemplo, con el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación, y pidió que se hiciera un seguimiento de las cuestiones relativas a la Convención que se debatieron en los períodos de sesiones de 2008 y 2009 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002.

10. Con respecto a la evaluación de la degradación de las tierras en zonas secas, la Conferencia de las Partes pidió al Comité de Ciencia y Tecnología que organizara actividades de formación basadas en la colaboración regional sobre la degradación de las tierras, con el fin de mejorar la capacidad para supervisar y evaluar la aplicación de la estrategia.

2. Primera Conferencia Científica

11. En la decisión 13/COP.8, aprobada en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes celebrado en septiembre de 2007 en Madrid, la Conferencia determinó que el período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología debía organizarse como una conferencia científica internacional.

12. A mediados de junio de 2008, la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología eligió al consorcio Drylands Science for Development, debido a su experiencia en la esfera temática acordada en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes: “Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua”. Cuando se examinó este tema en la Primera Conferencia Científica celebrada en el marco de la Convención, se instó al Consorcio Drylands Science for Development a aprobar 11 recomendaciones fundamentales. Esas recomendaciones se referían esencialmente a los medios y metodologías que podría emplear la Convención, conjuntamente con otros interesados y asociados internacionales, para abordar las cuestiones científicas relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y para promover prácticas de ordenación sostenible de la tierra a nivel mundial, nacional y local, e incluían recomendaciones sobre cómo podría la Convención convertirse en una autoridad científica mundial en estas cuestiones.

13. De conformidad con la decisión 23/COP.9, la Conferencia de las Partes pidió a la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología que celebrara consultas con las partes y los grupos regionales para examinar los resultados de la Primera Conferencia Científica. Como resultado, en mayo de 2010, la secretaria de la Convención realizó, bajo la dirección de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología, una encuesta en todos los centros de coordinación nacionales con el fin de recoger sus percepciones sobre las 11 recomendaciones fundamentales dimanadas de la Primera Conferencia Científica. Este proceso sigue en marcha.

14. El noveno período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, después del segundo período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. El Comité de Ciencia y Tecnología se reunirá del 16 al 18 de febrero y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención del 21 al 25 de febrero de 2011.

3. Resultados de la Cuarta Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial pertinentes para la Convención

15. La Cuarta Asamblea del FMAM se celebró del 24 al 28 de mayo de 2010 en Punta del Este (Uruguay).

16. Uno de los principales logros pertinentes para la Convención de Lucha contra la Desertificación fue la decisión de enmendar el instrumento constitutivo del FMAM con objeto de reflejar su función como mecanismo financiero de la Convención, con arreglo a decisiones anteriores de los órganos rectores del FMAM y la Convención. También fue importante la decisión adoptada por la Asamblea de asignar 400 millones de dólares a la esfera de actividad relativa a la degradación de las tierras en el próximo ciclo de financiación del FMAM. Los fondos desempeñarían una función catalizadora que contribuiría a aplicar la estrategia decenal de la Convención, movilizarían inversiones adicionales de otras fuentes para la ordenación sostenible de tierras, fomentaría las innovaciones en materia de

ordenación sostenible de tierras y movilizarían conocimientos básicos e instrumentos de seguimiento para la supervisión y evaluación a largo plazo de los efectos y las tendencias de la degradación de las tierras, de conformidad con el texto de negociación que examinará la Asamblea.

4. Acuerdos de colaboración

17. La secretaría de la Convención ha estado estudiando activamente oportunidades de asociación y colaboración con organismos y programas pertinentes. Las más notorias han sido un nuevo programa de trabajo conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la colaboración con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres en el tema de la sequía y un acuerdo con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para trabajar en cuestiones relativas a los bosques secos y la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal.

18. En mayo de 2010, la Convención y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres firmaron un memorando de entendimiento que establecerá un marco para la colaboración con miras a reducir la vulnerabilidad de las comunidades a riesgos asociados con la sequía y a ampliar las redes encaminadas a prevenir desastres relacionados con sequías.

19. La Convención de Lucha contra la Desertificación, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y el Convenio sobre la Diversidad Biológica presentaron una propuesta conjunta sobre la necesidad de establecer un portal mundial sobre la sequía. El portal reforzaría la capacidad de los países de vigilar diversos tipos de sequía y generaría los datos requeridos para evaluar las variaciones climáticas regionales y las sequías y para vigilar el estado y las tendencias de la diversidad biológica de las tierras áridas y la degradación de las tierras, así como para hacer pronósticos climáticos estacionales e interanuales con el fin de mitigar los efectos de la sequía.

20. El 25 de mayo de 2010, en Punta del Este (Uruguay), paralelamente a la Cuarta Asamblea del FMAM, la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación firmó un memorando de entendimiento con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para intentar superar conjuntamente a las importantes deficiencias institucionales en lo referente a las tierras áridas y los bosques, lo que constituye un paso esencial para una aplicación más eficaz de la ordenación sostenible de los bosques y las tierras.

21. Se programaron para comienzos de septiembre de 2010 dos reuniones en las que participarán el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el FMAM y la secretaría de la Convención, con el fin de mejorar la colaboración entre las tres secretarías.

5. Sinergia entre el Convenio y las dos Convenciones de Río

22. Las secretarías de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y de la Convención de Lucha contra la Desertificación han tomado la iniciativa de dar asesoramiento a ciertos países menos adelantados sobre la aplicación sinérgica de ambas convenciones, creando así mejores prácticas y experiencias de aprendizaje para otros países, y han decidido promover esta iniciativa con la orientación del Grupo de Expertos para los países menos adelantados de la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

23. La Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación han emprendido un examen de los programas nacionales de acción para la adaptación al cambio climático y de los planes de acción nacionales en ciertos países menos adelantados, con el fin de determinar los principales proyectos prioritarios que se superponen y promover la elaboración de propuestas que aborden la degradación de las tierras y la ordenación sostenible de las tierras en los planes de acción nacionales y la adaptación al cambio climático en los programas nacionales de acción para la adaptación, con miras a adoptar medidas conjuntas para países seleccionados.

24. La introducción de un nuevo sistema de presentación de informes y supervisión es un elemento importante de la estrategia decenal de la Convención de Lucha contra la Desertificación y es consistente con el actual cambio de paradigma del Convenio y las Convenciones de Río hacia la presentación de informes basados en indicadores y la gestión basada en resultados. Teniendo presente la necesidad de reforzar la sinergia entre el Convenio y las Convenciones de Río al introducir nuevas directrices para la presentación de informes, en la decisión 8/COP.8, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que celebrara consultas con las otras secretarías del Grupo Mixto de Enlace y que asesorara sobre las maneras de hacer más eficiente la presentación de informes, teniendo en cuenta los procedimientos y las obligaciones a este respecto dimanados del Convenio y las Convenciones de Río.

25. Al objeto de promover la sinergia entre el Convenio y las Convenciones de Río, la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación participará en el pabellón de ecosistemas y cambio climático en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (18 a 29 de octubre de 2010) en Nagoya (Japón), junto con las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

6. Cooperación con organismos competentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones de degradación de las tierras

26. En noviembre de 2009, el primer grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas centrado en cuestiones relativas a la tierra concluyó su reunión oficial con el acuerdo de preparar conjuntamente un informe de evaluación urgente de la situación relativa a las tierras áridas para el otoño de 2010 y, paralelamente, examinar los problemas relativos a la tierra que inciden en las actuales crisis mundiales. Se espera que el resultado final de la iniciativa sea la determinación de opciones para que todo el sistema de las Naciones Unidas pueda contribuir de forma coherente a combatir los problemas relacionados con las tierras. La reunión, auspiciada por la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación, fue organizada por el grupo de gestión de cuestiones especiales encargado del tema de la tierra y convocada por el Grupo de Gestión Ambiental. Congregó a representantes de 20 organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de diferentes aspectos relativos a la tierra. En la reunión se debatieron y acordaron el enfoque y alcance del informe, el proceso y el cronograma de su preparación y las responsabilidades de las instituciones encargadas.

27. Se destacó, entre otras cosas, la necesidad de apoyar la adopción generalizada y cada vez más firme de prácticas de ordenación sostenible de las tierras. El resultado a corto plazo, el informe de respuesta rápida sobre las tierras áridas, forma parte de una iniciativa que abarca a todo el sistema de las Naciones Unidas,

encaminada a apoyar la aplicación de la estrategia decenal de la Convención de Lucha contra la Desertificación. El grupo de gestión de cuestiones especiales encargado del tema de la tierra celebró una reunión posterior en Nairobi, en mayo de 2010, y prevé presentar el informe en la próxima reunión del grupo de gestión de cuestiones especiales en septiembre de 2010.

7. Organización del segundo Día de la Tierra

28. El Día de la Tierra tiene como objeto dirigir la atención de las personas encargadas de formular políticas a cuestiones de la tierra que interesan a la Convención de Lucha contra la Desertificación. El primer Día de la Tierra se observó en junio de 2009 y el segundo se celebró el 5 de junio de 2010, durante el 32º período de sesiones de los órganos subsidiarios de la Convención Marco sobre el Marco Climático en Bonn.

29. Tres mesas redondas deliberaron sobre cómo podría la aplicación sinérgica de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y de la Convención de Lucha contra la Desertificación fomentar la adopción de medidas a nivel nacional; cómo se inscriben la tierra y el suelo en el proceso posterior a la Conferencia de Copenhague en el contexto de la seguridad alimentaria y de la tierra; y qué necesitan saber quienes participan en negociaciones relacionadas con el cambio climático acerca del uso del agua y de la tierra para hacer frente al cambio climático.

8. Observancia del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, 2010

30. En su resolución 49/115, la Asamblea General proclamó el 17 de junio Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. Invitó a todos los Estados a que dedicaran el Día Mundial a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía y de aplicar las disposiciones de la Convención.

31. Al igual que en las celebraciones anteriores, el Secretario General emitió un mensaje que se transmitió en el mundo entero. El mensaje decía que la protección y la restauración de las zonas áridas permitían avanzar en muchos frentes al mismo tiempo: se reforzaba la seguridad alimentaria, se hacía frente al cambio climático, se ayudaba a los pobres a adquirir más control sobre su destino y se impulsaba el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconociendo que cuidar los suelos equivale a cuidar la vida, el Secretario General reafirmó el compromiso de la comunidad internacional de luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y de mitigar los efectos de la sequía.

9. Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010- 2020)

32. En su resolución 64/201, la Asamblea General recordó su decisión de declarar el decenio 2010-2020 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación. Designó a la secretaria de la Convención coordinadora del Decenio, en colaboración con el PNUMA, el PNUD, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y otros órganos competentes de las Naciones Unidas.

33. La Convención de Lucha contra la Desertificación, el PNUMA, el PNUD, el FIDA y el Departamento de Información Pública crearon un equipo de trabajo interinstitucional para preparar las actividades del Decenio. El equipo de trabajo preparó una estrategia para llevar a cabo esas actividades, que incluye un mecanismo de coordinación. La actividad propuesta para 2010 es iniciar oficialmente el Decenio el 16 de agosto de 2010 en Brasil, durante la Segunda Conferencia Internacional sobre Clima, Sostenibilidad y Desarrollo en Regiones Semiáridas.

10. Desertificación, degradación de las tierras y sequía en el contexto de la sostenibilidad mundial

34. La desertificación, la degradación de las tierras y la sequía son unos de los problemas ambientales mundiales más serios de nuestro tiempo, y amenazan con anular los logros del desarrollo sostenible. Causan inseguridad alimentaria, desestabilizan las sociedades, arraigan la pobreza y agravan el cambio climático. Más de mil millones de personas que viven en las zonas áridas del mundo se cuentan entre las más pobres y vulnerables. Son las principales víctimas de las perturbaciones causadas por el cambio climático y son las que menos posibilidades tienen de hacerles frente. Se están dejando atrás en el camino hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

35. La comunidad mundial tiene que asignar la máxima prioridad a enfrentar esta situación, habida cuenta de los efectos mundiales que produce en los ámbitos de la seguridad alimentaria, la pérdida de la diversidad biológica y la adaptación al cambio climático y la mitigación de éste. Los dirigentes mundiales tienen que renovar sus compromisos para dar un enfoque político a estos problemas.

36. En los últimos años se han convocado varias reuniones de alto nivel en vísperas de la apertura del debate general de la Asamblea General, como la Cumbre sobre el Cambio Climático en 2009 y la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo en 2008. Se han programado tres reuniones de alto nivel para septiembre de 2010, a saber, la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el examen de la Estrategia de Mauricio y la reunión sobre la diversidad biológica.

37. Sobre la base de estos antecedentes, la Mesa de la Conferencia de las Partes, reunida en Bonn los días 23 y 24 de junio de 2010, apoyó la idea de convocar una reunión de alto nivel de la Asamblea General en septiembre de 2011, de un día de duración, para abordar el tema de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto de la sostenibilidad mundial. El resultado de esa reunión de alto nivel se comunicaría a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones, que ha de celebrarse aproximadamente un mes después en la República de Corea, y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), que se celebrará en Río de Janeiro en 2012.

C. Medidas que podría adoptar la Asamblea General

38. La Asamblea General ha contribuido a avanzar los procesos y la aplicación de la Convención con las diversas resoluciones que ha aprobado desde la Cumbre de Río. No se habrían logrado progresos importantes sin la autoridad y el apoyo político continuos de la Asamblea. Habida cuenta de la

aprobación de la estrategia decenal hace unos tres años y de las decisiones normativas adicionales aprobadas en el 17º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en particular las relativas a fortalecer el marco institucional para la aplicación de políticas, adoptar medidas prácticas para luchar contra la degradación de las tierras y la desertificación, y aumentar la creación de capacidad, la transferencia de tecnologías y la financiación, la Asamblea tal vez desee pedir que se refuerce el apoyo político y financiero para aplicar la Convención, por ejemplo, con la incorporación de los temas básicos de la Convención en las estrategias de desarrollo de los países en desarrollo y los países desarrollados que son parte en ella. A este respecto, la Asamblea quizá desee considerar la posibilidad de convocar, en vísperas del debate general de su sexagésimo sexto período de sesiones, una reunión de alto nivel de un día sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto de la sostenibilidad mundial. Podrían tenerse en cuenta los precedentes sobre el cambio climático y la diversidad biológica, en particular esta última.

39. Además, desde el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes, la Convención ha entrado en el ámbito de la mensurabilidad en lo que respecta a los indicadores de efectos y desempeño. Este paso fue posible gracias a la eficaz intervención de la comunidad científica. Por consiguiente, la Asamblea tal vez desee alentar a que se promueva la investigación científica y se fortalezca la base de conocimientos científicos sobre la desertificación y la sequía. Desde que la Conferencia de las Partes aprobó, en su noveno período de sesiones, la nueva metodología y el nuevo calendario para el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación, se produjo un importante cambio de paradigma en la comunicación de información y el examen de la aplicación previstos en la Convención, lo cual llevó a la evaluación y vigilancia de la degradación de las tierras y la desertificación. Ese cambio exige, sin embargo, una enorme inversión de los Estados partes y de la comunidad internacional, en recursos tanto humanos como financieros. Por consiguiente, la Asamblea tal vez desee manifestar su reconocimiento pleno del proceso y solicitar el compromiso sustantivo adicional requerido para medir los efectos de la aplicación de la Convención y la estrategia.

40. Asimismo, puesto que es evidente que tratar la degradación de las tierras contribuye a hacer frente a varios problemas normativos mundiales que obstaculizan las iniciativas a favor de un desarrollo sostenible, la Asamblea quizá desee prestar su apoyo a un enfoque programático pidiendo una aplicación más sinérgica del Convenio y las dos Convenciones de Río en el plano nacional.

41. Por último, la Asamblea tal vez desee seguir dando orientación a todos los programas y organismos competentes de las Naciones Unidas con el fin de fortalecer la coherencia, en todo el sistema de las Naciones Unidas, respecto de las actividades contra la degradación de las tierras en el marco de la Convención.

III. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica

A. Introducción

1. En su resolución 64/203, la Asamblea General invitó a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que en su sexagésimo quinto período de sesiones la informara por conducto del Secretario General sobre la labor de la Conferencia de las Partes. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa invitación, con particular atención a las cuestiones pertinentes y de interés para la Asamblea.

2. Desde la presentación del último informe a la Asamblea General, el Convenio dio un paso más hacia la composición universal con la adhesión del Iraq y de Somalia. El Convenio tiene ahora 193 partes, en tanto que el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología tiene 159. Desde la presentación del último informe, Angola, Bosnia y Herzegovina y Guinea-Bissau se han adherido al Protocolo.

B. Preparativos para la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

3. Los preparativos para la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que se celebrará en la ciudad de Nagoya, en la prefectura de Aichi (Japón), del 18 al 29 de octubre de 2010, siguieron beneficiándose de la orientación de la Mesa de la Conferencia. Durante el período que abarca este informe se convocaron siete reuniones de la Mesa. También se convocaron dos reuniones conjuntas de la Mesa de la Conferencia y la Mesa de su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para tratar los preparativos del plan estratégico del Convenio para el período 2011-2020. La Mesa del Órgano Subsidiario también contribuyó considerablemente a finalizar la tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.

4. La tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* se preparó sobre la base de 120 informes nacionales presentados por las partes. Pone de relieve que no se ha alcanzado la meta de reducir de manera significativa la pérdida de diversidad biológica para 2010, que acordaron los dirigentes mundiales en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en 2002. Demuestra que la diversidad biológica se sigue perdiendo a una tasa sin precedentes y que en algunos casos las principales causas de esta pérdida se han intensificado, particularmente como resultado del cambio climático. Advierte que muchos ecosistemas podrían estar alcanzando puntos de inflexión, después de lo cual se producirá una degradación generalizada e irreversible. El informe fue fundamental para las deliberaciones de la 14ª reunión del Órgano Subsidiario, celebrada en Nairobi del 10 al 21 de mayo de 2010.

5. En su 14ª reunión, el Órgano Subsidiario aprobó 18 recomendaciones sobre, entre otras cosas, la realización de exámenes a fondo de la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de las montañas, la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, la diversidad biológica marina y costera y las zonas protegidas, y exámenes a fondo de la labor en curso sobre la

diversidad biológica y el cambio climático; la utilización sostenible de la diversidad biológica; la diversidad biológica agrícola, incluidos los biocombustibles; la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas; la diversidad biológica forestal; las especies exóticas invasoras; los objetivos y las metas orientados a resultados para el período después de 2010; los incentivos; la Iniciativa Mundial sobre la Taxonomía; la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales; la consideración de los mensajes y las repercusiones de la tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*; las cuestiones nuevas e incipientes; y los medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario. También se examinó una propuesta encaminada a promover un programa de trabajo conjunto entre el Convenio y la dos Convenciones de Río.

6. La tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el examen de la aplicación del Convenio se celebró en Nairobi, del 24 al 28 de mayo de 2010. El Grupo de Trabajo aprobó 12 recomendaciones. Cabe destacar el plan estratégico revisado del Convenio para el período 2011-2020 y el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes sugerido para ese mismo período, así como la estrategia para la movilización de recursos.

7. El protocolo sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios de su utilización, que se está negociando en el marco del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios establecido por el Convenio, será fundamental para el éxito del nuevo plan estratégico del Convenio. La octava reunión del Grupo de Trabajo se celebró en Montreal, del 9 al 15 de noviembre de 2009. La primera parte de la novena reunión se desarrolló en Cali (Colombia), del 22 al 28 de marzo de 2010, y la segunda en Montreal, del 10 al 18 de julio. La tercera y última parte de la novena reunión se desarrollará en Nagoya, el 16 de octubre. Se estableció un comité intergubernamental oficioso de composición abierta para finalizar las negociaciones sobre el protocolo, que se presentará para su aprobación a la Conferencia de las Partes en su décima reunión. Se invitará a la Conferencia de las Partes a que considere una propuesta para convocar una ceremonia de firma del protocolo en junio de 2011. Las negociaciones sobre el protocolo se han beneficiado de las contribuciones de todos los interesados, incluidos representantes de la sociedad civil, de instituciones de investigación y del ámbito empresarial. Los representantes de las comunidades indígenas y locales también participaron mucho en las negociaciones del proyecto de protocolo.

8. La sexta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y las disposiciones conexas del Convenio se celebró en Montreal, del 2 al 6 de noviembre de 2009. En la reunión se hicieron contribuciones sustantivas con respecto a elementos relacionados con los conocimientos tradicionales abarcados por el proyecto de protocolo sobre acceso y participación en los beneficios. También se lograron progresos importantes en la labor iniciada para finalizar un código de conducta ética que garantice el respeto por el patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales del mundo, así como en el plan de trabajo revisado sobre el artículo 8 j).

9. En diciembre de 2009 se celebró en Yakarta una reunión sobre el sector empresarial y el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios de su utilización, simultáneamente a la Tercera Conferencia sobre el Sector Empresarial y la Diversidad Biológica. Participaron más de 200 empresas y se

aprobó la Carta de Yakarta sobre el Sector Empresarial y la Diversidad Biológica, que fue presentada a la Conferencia de las Partes en su décima reunión para su aprobación. Cuando se celebre la serie de reuniones de alto nivel de la décima reunión de la Conferencia de las Partes se celebrará un diálogo de alto nivel entre ministros y directores ejecutivos de empresas y también Messe Nagoya 2010, una feria tecnológica especializada en la diversidad biológica. En julio de 2010 se organizó en París una reunión sobre los centros de investigación y el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios de su utilización. Y cuando se celebre la décima reunión de la Conferencia de las Partes también se celebrará un diálogo de alto nivel con alcaldes y autoridades locales.

10. En relación con la decisión IX/28 de la Conferencia de las Partes, en la cual la Conferencia reconoció la necesidad de promover la participación de las ciudades y las autoridades locales en la aplicación del Convenio, en enero de 2010 se convocó en Curitiba la Segunda Reunión sobre las Ciudades y la Diversidad Biológica, con miras a elaborar un plan de acción plurianual sobre ciudades, autoridades locales y diversidad biológica. El proceso, que contó con el apoyo de por lo menos siete partes en la Convención, llevará el plan de acción a la Cumbre sobre la diversidad biológica y las ciudades que ha de celebrarse en 2010 en Nagoya, donde se ultimarán justo antes de la serie de reuniones de alto nivel de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. La reunión también podrá examinar el índice propuesto para medir la diversidad biológica de las ciudades que se elaboró en dos reuniones de expertos celebradas en Singapur en febrero de 2009 y julio de 2010 y que se está poniendo a prueba en 28 ciudades. El índice también se examinó en la segunda conferencia de la red de Diversidad biológica urbana y diseño (URBIO 2010), que se celebró del 18 al 22 de mayo en Nagoya (Japón). La Conferencia aprobó la Declaración de Nagoya – URBIO 2010, que tiene como objeto promover la aplicación del Convenio a nivel urbano. En sus negociaciones sobre el plan estratégico para el Convenio en el período 2011-2020, tanto el Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio en su tercera reunión como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 14ª reunión señalaron que el plan estratégico se aplicaría principalmente mediante actividades a nivel nacional y subnacional y que todos los países incorporarían los valores de la diversidad biológica en sus estrategias y procesos de planificación nacionales y locales.

11. En relación con la decisión IX/25, se presentará para su aprobación un plan de acción plurianual para la cooperación Sur-Sur respecto de la diversidad biológica para el desarrollo al primer foro sobre diversidad biológica del Grupo de los 77 y China, que se celebrará en Nagoya conjuntamente con la reunión de la Conferencia de las Partes. El proyecto de plan de acción plurianual fue preparado en la primera reunión del Comité Directivo para la Cooperación Sur-Sur a nivel de embajadores y en la segunda Reunión de Expertos para la Cooperación Sur-Sur sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo, celebrada en Nairobi, en mayo de 2010. El plan de acción plurianual para la cooperación Sur-Sur será un instrumento fundamental para aplicar el nuevo plan estratégico del Convenio en el período 2011-2020.

12. Los preparativos para la reunión de alto nivel sobre la diversidad biológica durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, convocada para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica se beneficiaron de las orientaciones de la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio. Fueron un tema permanente de su programa y se debatieron en la

11ª reunión. Los preparativos para la serie de reuniones de alto nivel también se debatieron durante la visita que efectuó el Presidente electo del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General a la secretaría del Convenio, en julio de 2010; su resumen de la reunión de alto nivel se transmitirá a la serie de reuniones de alto nivel de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará del 27 al 29 de octubre. La cantante japonesa Misia fue designada Embajadora Honoraria de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El logotipo de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, con el lema “La vida en armonía, hacia el futuro”, se exhibe en los aviones de Japan Airlines.

C. Preparativos para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

13. Los preparativos para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará en Nagoya del 11 al 16 de octubre de 2010, continuaron beneficiándose de las orientaciones de la Mesa de la Conferencia de las Partes. Durante el período que abarca este informe, hubo tres reuniones de la Mesa. También se celebraron tres reuniones del Grupo de Amigos de los Copresidentes sobre responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo, con el fin de ultimar normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados. Se espera que, en su quinta reunión, las partes aprueben un protocolo sobre responsabilidad y compensación que suplemente al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Las partes tendrán ante sí una propuesta para convocar una ceremonia de firma en Nueva York el 7 de marzo de 2011, conjuntamente con la segunda reunión del comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). Se espera, asimismo, que en la quinta reunión las partes aprueben un plan estratégico decenal para aplicar el Protocolo en el período 2011-2020, al objeto de fortalecer las medidas mundiales, regionales y nacionales para asegurar un nivel de protección adecuado a la transferencia, manipulación y utilización de organismos vivos modificados que puedan tener efectos adversos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también presentes los riesgos para la salud humana.

14. Las partes esperan facilitar el establecimiento y el perfeccionamiento futuro de sistemas eficaces de seguridad de la biotecnología para la aplicación del Protocolo, crear capacidad entre los diversos interesados, fomentar la conciencia de la opinión pública y su participación en la adopción de decisiones relativas a los organismos vivos modificados, facilitar el cumplimiento y garantizar un intercambio eficaz de información con respecto a la seguridad de la biotecnología entre los gobiernos y otros interesados. Las partes en el Protocolo, en colaboración y asociación con entidades competentes como organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas y centros de investigación, la industria y representantes del sector privado, van camino de aprobar una guía para evaluar los riesgos relativos a los organismos vivos modificados y documentos de orientación específicos sobre los elementos y procedimientos de evaluación de riesgos relacionados con diferentes tipos de

organismos vivos modificados, con el fin de ayudar a los países a adoptar decisiones bien fundadas sobre el desarrollo, la manipulación y la utilización de organismos vivos modificados.

D. Celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica

15. En su resolución 61/203, la Asamblea General declaró el año 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica. Se ultimaron una estrategia y un plan de actividades del Año. En octubre de 2009 se presentó en Montreal un logotipo con el lema “La diversidad biológica es vida. La diversidad biológica es nuestra vida”. Las celebraciones mundiales se iniciaron con un mensaje del Secretario General. El Año Internacional se inauguró oficialmente el 11 de enero de 2010 en Berlín, en una ceremonia en la que participó la Canciller de Alemania. Se clausurará en Kanazawa, Ishikawa (Japón), los días 18 y 19 de diciembre de 2010. La ceremonia de clausura coincidirá con el inicio del Año Internacional de los Bosques, que se celebrará en 2011.

16. La secretaría del Convenio ha establecido un museo para el Año Internacional. La colección se mostrará en la ceremonia de clausura y también en Nueva York, cuando se examine el informe sobre el Año en el sexagésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea General. El 8 de julio de 2010, el Secretario General nombró a Edward Norton, actor de cine estadounidense y defensor del medio ambiente, como Embajador de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica.

17. La secretaría está publicando informes mensuales sobre las actividades programadas para celebrar el Año Internacional. En julio de 2010 se publicó un informe semestral (www.cbd.int/iyb/doc/prints/iyb-report-2010-06-en.pdf). Al 23 de julio, la secretaría había publicado en su sitio web información sobre 528 actividades organizadas en 130 países para celebrar el Año. Asimismo, la secretaría ha dado unas 2.000 autorizaciones para utilizar el logotipo del Año Internacional. En el mundo entero se ha organizado un número considerable de actividades de gran calidad, incluida la expedición de sellos conmemorativos por 16 países, así como por la Administración Postal de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra y Viena. En Filipinas, un decreto presidencial declaró el año 2010 Año Nacional de la Diversidad Biológica. Con el apoyo del FMAM, en abril de 2010, el Congreso de los Estados Unidos inauguró el Año en Washington D.C., con la participación de la Presidenta de Filipinas y el Primer Ministro de Noruega.

18. Muchas organizaciones internacionales han organizado reuniones especiales para celebrar el año, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el PNUD, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el FMAM, la Universidad de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social. El PNUMA celebró el Día Mundial del Medio Ambiente con el tema de la diversidad biológica. La principal actividad tuvo lugar en Rwanda, con la participación del Presidente y la Primera Dama.

19. Otra iniciativa de promoción y divulgación emprendida por la secretaría fue su participación en la presentación de una serie de 11 capítulos sobre historia natural coproducida por la BBC y Discovery Communications. La serie se transmite en todo el mundo, con el fin de fomentar la conciencia sobre el Año Internacional de la Diversidad Biológica. En colaboración con el FMAM, el logotipo del Año se

exhibió durante el Campeonato Mundial de Fútbol de la FIFA, celebrado en Sudáfrica en junio de 2010, en más de 520 anuncios publicitarios que vieron 2 millones de espectadores. Además, como resultado de las iniciativas emprendidas por la secretaría para alentar la participación del sector empresarial, la empresa de fabricación de aviones Airbus contribuye exhibiendo el logotipo oficial del Año en su avión de pasajeros de mayor tamaño, el A380, que lo llevará en 2010 en todos sus vuelos. La secretaría también ha aprovechado las redes sociales y otros medios contemporáneos rentables como Facebook y YouTube para aumentar la conciencia sobre el Año Internacional. A fines de julio de 2010, la página del Año Internacional de la Diversidad Biológica (www.facebook.com/iyb2010) en Facebook tenía 39.000 fans.

20. Durante el Año también hubo celebraciones en todo el mundo para conmemorar el Día Internacional de la Diversidad Biológica, el 22 de mayo, con el tema “Diversidad biológica para el desarrollo y el alivio de la pobreza”. La principal celebración tuvo lugar en Nairobi, en la sede del PNUMA. En 48 países se organizó un Día de Acción para la Diversidad Biológica, con apoyo del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania. Además, 45 partes en el Convenio organizaron actividades especiales para celebrar el Día Internacional. La secretaría anunció que la diversidad biológica de los bosques sería el tema del Día Internacional de la Diversidad Biológica en 2011, como contribución a la celebración del Año Internacional de los Bosques.

21. Los niños y los jóvenes contribuyeron a la celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica con la campaña de la Ola Verde sobre la diversidad biológica, una iniciativa que tenía por objeto poner a los niños y jóvenes del mundo en contacto con el mundo natural y ayudarlos a descubrir la diversidad de vida a su alrededor. El Día Internacional de la Diversidad Biológica, más de 2.500 grupos de 63 países participaron en la campaña de la Ola Verde de 2010. En el Japón, el país anfitrión de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará próximamente, la Ola Verde contó con la participación de 111.000 personas que representaban a 1.588 grupos en 43 prefecturas. Varios asociados internacionales y nacionales se han unido a la campaña. El Programa de pequeños subsidios del FMAM contribuyó muchísimo a facilitar la participación de escuelas de países en desarrollo en la Ola Verde. A la fecha, 20 aerolíneas se han convertido en “Amigos de la Ola Verde” y otras 300 podrían participar en el futuro cercano. Jean Lemire, un biólogo, explorador y productor de cine canadiense, fue designado Embajador de Buena Voluntad para la Ola Verde. El Sr. Lemire dirigirá una expedición de tres años de duración en un velero de acero, el *Sedna*, con el fin de aumentar la conciencia del público sobre la diversidad biológica. Además, el 28 de julio, el parque temático Reino Animal de Walt Disney, en Orlando (Estados Unidos), celebró el Año Internacional de la Diversidad Biológica en Rafiki’s Planet Watch con exposiciones y actividades especiales sobre la diversidad biológica, basadas en los mensajes del Año Internacional.

E. Promoción de asociaciones sobre la diversidad biológica mundial

22. La secretaría ha continuado intentando establecer asociaciones para aplicar los tres objetivos del Convenio. Durante el período que abarca el informe se firmaron diez memorandos de entendimiento con asociados competentes, incluidos el Foro de

las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Organización Mundial del Turismo, la Alianza para Cero Extinción, Conservación Internacional, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, la Asociación para la Ordenación Ambiental de los Mares de Asia Oriental, la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios, la Red Canadiense del Medio Ambiente, el Instituto para la Energía y el Ambiente de la Organización Francófona y, conjuntamente con los países amazónicos, la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el Fondo Mundial para la Naturaleza.

23. La secretaría del Convenio ha seguido trabajando activamente con las dos Convenciones de Río. Se organizaron actividades conjuntas en las Conferencias de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco sobre el Cambio Climático. La séptima reunión del Grupo de Enlace Mixto se celebrará en Nueva York, simultáneamente a la reunión de alto nivel sobre la diversidad biológica del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes, las secretarías del Convenio y las dos Convenciones de Río organizarán un pabellón sobre los ecosistemas y el cambio climático.

24. También continuó la cooperación con los convenios relativos a la diversidad biológica. El 4 de octubre de 2009 se celebró en Nairobi la tercera reunión de los presidentes de los órganos consultivos científicos de los convenios relativos a la diversidad biológica. Algunas cuestiones que se debatieron en la reunión fueron el establecimiento de metas de diversidad biológica para después de 2010, opciones para mejorar la colaboración y la sinergia en cuestiones de interés común, los preparativos para la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica y opciones para fortalecer la relación entre la ciencia y las políticas en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Se ultimó un memorando de entendimiento con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, que se firmará durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

F. Recomendaciones

25. **En su sexagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General tal vez desee:**

a) Acoger con beneplácito los resultados de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, incluido el plan estratégico del Convenio para el período a 2011-2020;

b) Acoger con beneplácito la aprobación del Protocolo sobre Acceso a Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios Derivados de su Utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del protocolo suplementario al Protocolo de Cartagena sobre responsabilidad y compensación y pedir su pronta entrada en vigor;

c) Acoger con beneplácito los progresos logrados por el Año Internacional de la Diversidad Biológica al crear conciencia sobre cuestiones relativas a la diversidad biológica y fomentar la participación de todos los sectores interesados y, en particular, acoger con satisfacción la iniciativa

internacional de la Ola Verde, para alentar la participación de los niños y los jóvenes;

d) Designar el período 2011-2020 Decenio de las Naciones Unidas de la Diversidad Biológica;

e) Alentar a los gobiernos y a todos los sectores interesados y a las organizaciones internacionales competentes a contribuir a la celebración del Decenio de las Naciones Unidas de la Diversidad Biológica;

f) Designar a la secretaría del Convenio coordinadora del Decenio de la Diversidad Biológica;

g) Pedir a los donantes que suministren recursos financieros para aplicar el plan estratégico del Convenio y el del Protocolo de Cartagena en el período 2011-2020;

h) Instar a los gobiernos que aún no son partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a que se adhieran lo más pronto posible a esos instrumentos.
